



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00077897- -UNC-ME#FCQ REINTEGRO MOTRAN

VISTO

El comprobante de gasto presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina Motrán, correspondiente a coffee break ofrecido en el marco de reuniones y cursos de posgrado

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante Factura B N° 13238-00134583, emitido por la firma CENCOSUD S.A., CUIT N° 30-59036076-3, por la suma total de \$88.520,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veinte con 00/100), en concepto del gasto mencionado ut supra.

Artículo 2°: Disponer la retención y pago de la suma de \$212,45 (Pesos Doscientos Doce con 45/100), correspondiente a retenciones impositivas aplicables a la factura emitida por el proveedor.

Artículo 3°: Disponer el reintegro de la suma de \$88.307,55 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Siete con 55/100) a favor de la Dra. Claudia C. Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo precedente será afrontada con fondos del curso “Química de Materiales Inorgánicos” por la suma de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100), y con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ por la suma de \$63.520,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100).

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.